

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, DE 5 DE JULIO DE 2023, POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ABSTENCIÓN DEL VOCAL TITULAR DAVID BRIZUELA CIEZA DE LA PLAZA DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR PERTENECIENTE A LA PLAZA PADCL2-D00341-2**

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** - Mediante Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Rectora de la Universidad del País Vasco /Euskal Herriko Unibertsitatea se realizó convocatoria pública de concurso de acceso a plazas profesorado ayudante doctor.

**Segundo.** - Se nombra como miembro de la comisión titular a D. David Brizuela Cieza en la plaza a continuación detallada:

- ORDINAL: 316
  - PUESTO ESPECIFICO: PADCL2-D00341-2
  - DEPARTAMENTO: Física
  - AREA DE CONOCIMIENTO: Física Teórica
  - PERFIL LINGÜISTICO: Trilingüe.

**Tercero.** - Con fecha 29 de junio de 2023, se recibe escrito de D. David Brizuela Cieza donde informa lo siguiente: "En relación al concurso de la plaza de profesor ayudante doctor PADCL2-D00341-2 convocada el 26/05/2023 en el departamento de Física, con área de conocimiento Física Teórica, en cuya comisión de evaluación participo como vocal titular, me gustaría hacer constar que he sido director de tesis del candidato Asier Alonso Bardají. Su tesis doctoral fue defendida muy recientemente (el pasado 2 de mayo) y, por tanto, toda su investigación la ha realizado bajo mi supervisión. Su contrato laboral con la UPV/EHU, financiado por una ayuda FPI del grupo de investigación del soy IP, finalizó hace menos de un mes. Actualmente está contratado por otra universidad, pero seguimos manteniendo activa nuestra colaboración científica. Por todo lo expuesto, solicito mi abstención de la participación de dicha comisión de evaluación"

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** - En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 28 de enero de 2021 de la Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea sobre delegación de competencias de la Rectora y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV 12 de febrero de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución.

**Segundo.** – Resulta de aplicación a la presente resolución, la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El art.23 de la presente ley, enumera los siguientes motivos de abstención:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
  - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los

asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

**Tercero.** - Si bien se procede a estudiar el motivo expuesto por D. David Brizuela Cieza, se determina que no queda acreditado documentalmente que sea de tal entidad como para aceptar la abstención del candidato y nombrar una persona suplente.

Por todo lo cual, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

## RESUELVO

**Primero.** - Desestimar la solicitud de abstención a participar en la Comisión de Evaluación mencionada presentada por D. David Brizuela Cieza.

**Segundo.** - Notifíquese la presente Resolución al solicitante y al Departamento de Física.

## RECURSOS

La presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado del mismo orden jurisdiccional de los de Bilbao, o del domicilio del demandante, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. (Art.8.a, 10.1.j y 14.1 segunda de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa).

En Leioa, a 5 de julio de 2023.

LA RECTORA

PD. (Resolución Rectoral de delegación de competencias de 28 de enero de 2021.BOPV de 12 de febrero).

EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

30628936C FEDERICO RECART (R:  
Q4818001B) Firmado digitalmente por  
30628936C FEDERICO RECART (R:  
Q4818001B)

Fdo.: Federico Recart Barañano

